

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

> <u>Autoriza anticipo Srta. María Lorena Díaz V.</u> Huépil, 12 de Febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 604/2019

VISTOS

- **a.-** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- **b.-** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°157 de fecha 11 de Febrero del 2019 del Director Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita anticipo para gastos de alimentos con cargo al Programa viajes de verano para Jefas de Hogar.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- APRÚEBESE un anticipo por un monto de \$710.000.- (setecientos diez mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. María Lorena Díaz V.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta

Otros", del presupuesto Municipal vigente.



<u>Distribución</u> Alcaldía Secretaría Municipal Of. de Partes Dpto Administración y Finanzas

archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



